DICTAMEN SUB UOC Nº: 04 /2017

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles" , establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar la renovación de los siguientes contratos de locación de Inmuebles: contrato de locación Nº 045/15 con el Señor Javier Anatalio García, propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Repatriación y el contrato de locación Nº 046/15 con la Señora Margarita Martínez Blanco propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San Joaquín por un periodo más, según los informes administrativos recibidos.-----

Teniendo en cuenta el informe administrativo que indica; que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de Repatriación y San Joaquín facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia y ofrecen sus locales a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia. A demás en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para la construcción de todos los locales requeridos, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar la renovación de los contratos de locación de inmueble para el funcionamiento de los siguientes Juzgados de Paz
a.1) Juzgado de Paz de Repatriación, con el Señor Javier Anatolio García, propietario del local.
a.2) Juzgado de Paz de San Joaquín, con la Señora Margarita Martínez Blanco, propietario del local.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 07 de julio de 2.017.-

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

CP. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
MESA DE ENTRADA -
Nº ..... Recibido
hoy, 20 JUL 2017 de
a las doce horas.

Abg. Luis Fernando Armoa
Asistente
Consejo de Administración